

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ADMINISTRACIÓN
2022-2025



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ADMINISTRACIÓN 2022 – 2025

ELABORÓ:

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

EDUCACIÓN Y DEPORTE

L.E.F. IVAN DE JESUS ZAMORA MENDEZ
TITULAR DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

REVISÓ

MTRO. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

VALIDÓ

L.P. SAMUEL ANTONIO LENDECHY ARELLANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AUTORIZÓ

LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. DELFINA YTURRALDE SÁNCHEZ
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
CONTRALORIA
DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SECRETARÍA
DEL AYTO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SINDICATURA

Contenido

Introducción.....	4
Marco Jurídico y Administrativo.....	5
Misión, Visión y Valores	6
Atribuciones.....	8
Estructura Orgánica	11
Organigrama Específico.....	11
Objetivo General	11
Descripción del Puesto del Titular de la Educación y Deporte	12
Directorio	15
Aprobación del Manual.....	15
Glosario.....	17



Introducción

El presente manual tiene como finalidad precisar las atribuciones y funciones administrativas del servidor públicos adscrito al área de Deporte y Educación, para el adecuado desempeño de las actividades, se dan a conocer las relaciones de jerarquía que guarda, describiendo específicamente el puesto y delimitando de manera puntual las funciones y habilidades de este, logrando con esto, ahorro de tiempo y esfuerzo en su ejecución, evitando la repetición de instrucciones y directrices.

Este manual está dirigido al servidor público adscrito al área de Deporte y Educación, que desee conocer el funcionamiento organizacional de esta oficina, pero primordialmente al de nuevo ingreso, como medio de integración y orientación para facilitarle su incorporación e inducción al trabajo.

Con la intención de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal adscritos al área de Deporte y Educación y las unidades administrativas, considerando los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo personal y profesional, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

Es importante señalar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que se siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

Marco Jurídico y Administrativo

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley General del Deporte.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Veracruz.
- Ley de Educación del Estado de Veracruz.
- Ley del Sistema Estatal del Deporte.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
- Código de Conducta del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan 2022-2025.
- Código de Ética del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan 2022-2025.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan 2022-2025.
- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan 2022-2025.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan 2022-2025.
- Reglamento para el Uso de Espacios e Instalaciones Deportivas en el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Misión, Visión y Valores

Misión:

Ser la instancia que brinda a los habitantes de este municipio, actividades deportivas, recreativas, de asesoramiento y orientación para fomentar una cultura física que beneficie a una mejor calidad de vida. Asimismo, desarrollar proyectos educativos a partir de necesidades sociales reales del municipio desde los espacios educativos y públicos a través de actividades estratégicas que fortalezcan la formación integral de sus niños y jóvenes y el buen uso del tiempo libre con actividades extraescolares, culturales y recreativas.

Visión:

Lograr ser un organismo fiable, empático, con los intereses y carencias de la ciudadanía, mejorando el rezago educativo y fomentar el deporte significativamente, realizando eventos continuos y permanentes creando una cultura que permitirá a cada comunidad organizarse por sí misma, para gestionar programas y eventos con capacidad y competencia Municipal.

Valores:

Gratitud: Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

Humildad: Los servidores públicos de Tlalnahuayocan deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.



Trato Humano: El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Responsabilidad: Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

Lealtad: Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano el conjunto de valores que aquélla representa.



Atribuciones

Como lo establece el artículo 156 del Reglamento Interno para el H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver., el área de Educación y Deporte, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a las escuelas cuyas necesidades de infraestructura básica requieran del apoyo de las tres instancias del gobierno, para atenderlas de forma prioritaria.
- II. Gestionar ante las dependencias correspondientes del ejecutivo del estado, los apoyos necesarios que permitan a las instituciones educativas instaladas en el municipio, para que se incorporen a los programas de desarrollo educativo que garanticen una mejora permanente de los servicios educativos.
- III. Solicitar al cabildo, la autorización de recursos económicos pertinentes, para estimular mediante el otorgamiento de becas de aprovechamiento, a los alumnos más sobresalientes de cada escuela y que eleven la imagen de las mismas y del municipio.
- IV. Promover la participación de las autoridades educativas y de la sociedad civil, en el sentido de apoyar los servicios educativos en beneficio de la comunidad escolar.
- V. Proporcionar recursos materiales a las escuelas que, con la participación de los padres de familia y autoridades escolares, para que busquen mejorar la calidad de los servicios y el aspecto físico de los planteles.
- VI. Proporcionar a las instituciones y organizaciones del municipio, estímulos materiales que reconozcan la labor destacada en actividades educativas y culturales.
- VII. Gestionar ante las instancias federales y estatales, los recursos económicos necesarios, para que mediante la firma de convenios se pueda apoyar la

promoción, difusión y desarrollo de actividades que realicen los promotores culturales, así como para la infraestructura cultural del municipio.

VIII. Fomentar y promover actividades culturales que fortalezcan el desarrollo integral del municipio, la preservación de las costumbres, tradiciones y patrimonio histórico.

IX. Fortalecer la economía de las personas y las instituciones del municipio, brindando cursos de capacitación para el trabajo, en convenio con instancias competentes en esa materia.

X. Fortalecer la educación cívica de los habitantes y el respeto a los símbolos patrios, mediante la realización de actos conmemorativos.

XI. Coordinar, la prestación de los servicios de deporte y recreación que la presidencia municipal proporciona a la Ciudadanía.

XII. Proponer, coordinar y evaluar las acciones en materia de deporte y recreación para la población del Municipio.

XIII. Integrar equipos, organizar torneos y eventos deportivos, así como conformar las escuelas deportivas municipales y los centros de formación y desarrollo deportivo en las diferentes colonias del municipio para que trabajen en las disciplinas que demanda la población.

XIV. Administrar las instalaciones y espacios deportivos del municipio.

XV. Suscribir los convenios de coordinación o de otra naturaleza para el cumplimiento de los fines del área, previo acuerdo con la Presidenta Municipal.

XVI. Planear, programar, establecer y coordinar las actividades deportivas en el ámbito municipal incluyendo las zonas urbanas y rurales.

XVII. Fomentar programas municipales de carácter deportivo.

XVIII. Vigilar que las canchas deportivas municipales cumplan con los fines para las que fueron creadas.

XIX. Vigilar que se lleven a cabo labores de mantenimiento a las canchas deportivas municipales.

XX. Proponer la creación de nuevas canchas en colonias populares y zona rural.

XXI. Impulsar en coordinación con la Presidencia Municipal, la creación de torneos deportivos en diversas ramas.

XXII. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas sobre la materia, reglamentos, bandos y acuerdos del Ayuntamiento o instrucciones del(la) Presidente(a) Municipal, en el ámbito de su competencia.



Estructura Orgánica

Puesto	No. De Plazas	Confianza	Sindicalizado
Titular de Educación y Deporte	1	X	

Organigrama Específico



Objetivo General

Programar, promover, organizar, supervisar y ejecutar estudios y actividades de recreación, educación y deporte municipal; ser una institución dedicada a rescatar los valores y costumbres de nuestro municipio, siempre en busca de crear, formar personas que realcen nuestra Educación, Cultura y Deporte, garantizando a toda la población el disfrute y recreación de los bienes y servicios Educativos, culturales y deportivos, incentivando y motivando a los niños, jóvenes y adultos a participar en las diferentes áreas, facilitándoles todas las herramientas necesarias.

Descripción del Puesto del Titular de la Educación y Deporte

Nombre del Puesto.	Titular de Educación y Deporte.
Descripción del Puesto.	
Nombre de la Dependencia.	H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan
Área de Adscripción.	Educación y Deporte.
A quien Reporta.	Presidente Municipal.
A quien Supervisa.	N/A.
Relaciones con otras Áreas.	
Internas: Todas las áreas del H. Ayuntamiento.	Externas: Secretaría de Educación Pública (SEP) Secretaría de Educación de Veracruz. H. Congreso del Estado. Escuelas instaladas en el Municipio. Instituto Veracruzano del Deporte. Secretaría de Cultura.
Especificaciones del Puesto:	
Escolaridad.	Preferentemente, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Pedagogía, o carrera afín.
Conocimientos.	Manejo de software, reglamento de las disciplinas deportivas.
Habilidades.	Comunicación, responsabilidad, honradez, puntualidad.
Descripción Específica.	



- Fomentar la realización de actividades culturales, en los principales espacios públicos municipales en coordinación con las instituciones educativa de los diversos niveles educativos.
- Elaborar y proponer a la Presidenta Municipal el programa educativo y cultural anual, así como ejecutar las acciones que de él se deriven, debiendo evaluar su cumplimiento.
- Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación y cultura, de los habitantes del Municipio.
- Promover el patrimonio cultural y el rescate de tradiciones autóctonas.
- Difundir las costumbres del Municipio dentro y fuera del Estado.
- Participar en la ejecución de los programas educativos en sus diversos niveles; así como en las acciones derivadas de convenios de coordinación o colaboración que celebre el H. Ayuntamiento con el Estado o la Federación, en materia educativa y cultural.
- Diseñar y ejecutar programas tendientes a preservar y difundir los valores culturales del Municipio.
- Apoyar los programas educativos encaminados al mejoramiento del ambiente en el Municipio, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Participar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales en el fomento de las actividades educativas.
- Determinar las necesidades en materia deportiva y crear los medios para satisfacerlas.
- Fomentar el deporte en cada una de sus comunidades, en sus diferentes centros educativos.
- Otorgar los estímulos y apoyos para el desarrollo y fomento del deporte.



- Promover la creación y apoyar a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas y que estén incorporadas al Sistema Estatal de Cultura Física, Deporte y Recreación. Promover la creación y apoyar a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas y que estén incorporadas al Sistema Estatal de Cultura Física, Deporte y Recreación.
- Prever que las personas con discapacidad, de la tercera edad y demás grupos especiales, tengan las facilidades e instalaciones deportivas adecuadas para su libre acceso y desarrollo.
- Organizar y coordinar las actividades deportivas en colonias, barrios, zonas y centros de población a través de las asociaciones y junta de vecinos, con el fin de fomentar y desarrollar el deporte, implementando por lo menos una unidad deportiva en la cabecera municipal, para fomentar la convivencia familiar.
- Asignar los recursos necesarios para el logro de los fines anteriormente señalados.
- Administrar con transparencia y legalidad de manera directa las instalaciones deportivas municipales, con el objeto de facilitar el acceso y uso de las mismas a las ligas, clubes, equipos y a las y los deportistas inscritos en el Registro Municipal correspondiente.
- Las demás que le otorguen otras Leyes y disposiciones jurídicas aplicables.



Directorio

NOMBRE		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO.
EDUCACIÓN	Y	2288347161	educacionydeporte@tlalnelhuayocan.gob.mx
DEPORTE		Ext. 123	

Aprobación del Manual

Este Manual de Organización actualizado es presentado, revisado, discutido y aprobado por el H. Cabildo, y queda asentado en el acta extraordinaria de cabildo Tricentésima Decima Quinta (315) sesión Extraordinaria de Fecha 19 de junio del año 2025.



Glosario

Atribución: Es cuando la Ley otorga derechos y obligaciones a la autoridad administrativa para que ésta pueda llevar a cabo el logro de sus fines.

H. Ayuntamiento: Al órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encauza los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.

Cabildo: A la asamblea deliberativa compuesta por los integrantes del Ayuntamiento para proponer, acordar y ocuparse de los asuntos municipales.

Descripción específica: Conjunto de actos o labores específicas (operativas) a realizar por un individuo, en una dirección o equipo; con la capacidad de tener efectos positivos. Puede definirse, en su caso, como una o más operaciones afines y ordenadas que conforman un proceso ejecutado por una persona o unidad administrativa.

Dirección: Es una unidad encargada de un área en específico, pero que va a la par del orden superior dentro de la administración en su estructura.

Estructura Orgánica: Conjunto de puestos, relacionados jerárquicamente, que rigen el funcionamiento de cada unidad Administrativa.

Manual de Organización: Documento formal del H. Ayuntamiento elaborado para plasmar parte de la forma de la organización que se ha adoptado, y que sirve como guía para todo el personal.

Normatividad: La norma es la que prescribe, prohíbe, autoriza o permite determinada conducta humana, siempre respetando los lineamientos de la misma.

Organigrama: Es una gráfica estructural orgánica interna, que determina el nivel jerárquico de las direcciones interna de la organización normal de una institución, sus relaciones, sus niveles de jerarquía y las principales funciones que se desarrollan.

Organigrama específico: Es aquella que demuestra de forma detallada la estructura que compone un área determinada.

Presidenta Municipal: La representante política del Ayuntamiento y jefa administrativa del gobierno municipal responsable de la ejecución de las decisiones y acuerdos emanados del cabildo.

Relación Externa: Es la relación que existe con las personas implicadas fuera de la organización dígase miembro de la comunidad o interdependencias, con las cuales se tienen que establecer relaciones laborales amenas y productivas.

Relación Interna: Es la relación entre los miembros de la organización, para lograr un entendimiento entre los involucrados dentro de las direcciones de trabajo y las partes de forman el equipo total de trabajo.

Responsable: Es la persona encargada de editar, revisar y actualizar periódicamente el documento que le fue asignado.

